

ANÁLISIS DEL INFORME JUSTIFICATIVO RECIBIDO AL REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA DEL LICITADOR SAVIA&TAX LEGAL S.L.P. EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 34/2021 ASESORAMIENTO JURIDICO Y LETRADO ASESOR PARA LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U.

El pasado 14 de julio de 2021, desde Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, se solicita a la empresa licitadora Savia & Tax Legal S.L.P. informe aclaratorio que justifique el contenido económico y la viabilidad de la oferta presentada, según el artículo 149 de la LCSP, al incurrir la oferta económica presentada en presunción de anormalidad.

Así, tal y como se indica en el art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de La Ley de Contratos de Administraciones Públicas, en aplicación con lo establecido al respecto en el art.159.4, en relación con el art. 149 de la LCSP, *“los licitadores que, habiendo sido detectado que sus ofertas incurren en presunción de anormalidad, deberán justificar el contenido económico y la viabilidad de las ofertas presentadas. Para ello, deberán justificar:*

- a) El ahorro que permitan los servicios prestados, así como su forma de ejecución.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.*

De esta manera, los licitadores deberán presentar detalle económico de cada uno de los elementos anteriormente mencionados, no siendo evaluable una justificación de oportunidad o explicación del servicio sin cálculo de costes”.

Así, el día 22 de julio de 2021 Savia & Tax Legal S.L.P. responde a través de la Plataforma de Contratación Pública del Estado con un escrito en el que exponen justificadamente aportando datos económicos, el motivo de su propuesta económica.

Así, las razones expuestas por Savia& Tax Legal S.L.P. giran sobre 5 ejes, las cuales desglosamos y analizamos a continuación:

1.- Procedimiento de ahorro de la prestación de servicios ofertada

Justifican un procedimiento de actuación estandarizado que permite un ahorro significativo en el precio anual y precio por hora, con un desglose del número de horas estimado por tarea a realizar y bajo el supuesto de 3 personas asignadas al proyecto. También es significativo el entorno de trabajo cloud así como herramientas multiplataforma (videollamadas) lo cual redundan en una reducción de los gastos de desplazamiento tradicionales. Finalmente exponen que el precio es asumible y viable, encontrándose dentro de su política de costes y con rentabilidad empresarial.

2.- Soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables del servicio ofertado.

Exponen caracterizarse por una metodología de trabajo estandarizada con tres líneas de supervisión, lo cual permite un ahorro procedimental, aludiendo a la alta calidad técnica de su



equipo profesional, considerándolo una “condición excepcionalmente favorable” para la prestación del servicio.

3.- Innovación y originalidad de las soluciones propuestas.

Ofrecen un programa de trabajo a distancia adaptado a la situación actual.

4.- Obligaciones previstas en el artículo 201 de la LCSP

Afirman cumplir con las obligaciones en material medio ambiental, social y laboral, respetando las condiciones salariales y laborales de sus trabajadores, así como los convenios colectivos que sean de aplicación, aplicación de planes de igualdad y conciliación En el ámbito laboral.

5.- Obtención de una ayuda del Estado

Manifiestan no haber obtenido ayuda alguna de carácter estatal, autonómica y/o local.

En resumen, desde la Unidad de Servicios Generales de Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U., tras el análisis de las respuestas obtenidas por parte de Savia & Tax Legal S.L.P. en el marco de la licitación 34/2021 “Asesoramiento jurídico y letrado asesor” considera:

1.- Dar por justificada la oferta económica presentada por Savia & Tax Legal S.L.P. al tener apariencia de veracidad y de poder ejecutarse con solvencia.

Y lo que firmo a los efectos oportunos,

Fabiola Marichal Morales

Técnico de Servicios Generales

Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 2021

